

## DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TRASLADOS DEL EXTRANJERO

### a. Documentos requeridos.

- Ficha de Inscripción (ficha impresa y firmada del proceso realizado en línea).
- Partida original de nacimiento de la postulante.
- Partida original de bautismo de la postulante.
- Copia simple vigente del DNI de la postulante y de ambos padres.
- Partidas de matrimonio civil y religioso (\*) (documentos referenciales).
- 1 foto familiar tamaño jumbo de la familia.
- 1 carta de presentación extendida de preferencia por una familia allegada al colegio, no podrá ser emitida por ninguna persona que labore en el colegio (**descargar formato aquí**). No será necesaria para hermanas de actuales alumnas e hijas de exalumnas (\*) (documento referencial).
- Constancia de no adeudo del centro educativo de procedencia.
- Copia del último informe de progreso y/o informe psicopedagógico.
- Constancia de buena conducta del colegio de procedencia (solo aplica para las alumnas que se presentan a partir de 2° grado de primaria en adelante).
- Certificado oficial de estudios legalizado en el extranjero (este documento es requerido por todos los colegios de Lima para ser legalizado por el Ministerio de Educación (\*\*)).
- Copia del voucher de pago por derecho a postulación (S/400.00). Se deposita en la cuenta corriente N°. 0011-0123-0100000805 del banco BBVA Continental. (CCI N°. 011-123- 000100000805-70). (monto no reembolsable).
- Entrevista a ambos padres de familia: el departamento de admisión citará a ambos padres de manera simultánea, luego de verificar que los documentos subidos al sistema se encuentren completos.
- Inscripción a una charla informativa online que brinde el colegio durante el año (podrán encontrar las fechas dentro de su usuario de inscripción en “Evento (CHARLA-VISITA) / Charla”, no es prerequisite para presentar los documentos, pero si, para concluir el proceso de admisión.
- De 2° grado de primaria a 4° grado de primaria: la postulante deberá rendir exámenes\*\* en las áreas de comunicación y matemática, y entregar un compromiso al colegio de que la postulante se nivelará en el idioma alemán. De no aprobar alguno de los exámenes la postulante no obtendrá una vacante.
- De 5° grado hasta 5° de secundaria: la postulante deberá rendir exámenes\*\* en las áreas de comunicación, matemática, alemán e inglés. De no aprobar alguno de los exámenes la postulante no obtendrá una vacante.

**Importante:**

- (\*) Documentos referenciales.
- De no cumplir con alguno de los pasos, el proceso de admisión quedará interrumpido.
- Los documentos deberán ser cargados al sistema de admisión de manera digital.
- Dicha información será almacenada en nuestra base de datos, y será utilizada a fin de analizar la posibilidad de adquirir una vacante en nuestro centro educativo.
- La ficha de admisión tiene carácter de declaración jurada, de haber colocado datos falsos, el proceso de admisión podría quedar interrumpido.
- Si el proceso se interrumpe o la postulante no alcanza una vacante, toda documentación que haya sido remitida en formato físico y/o virtual será eliminada de nuestras bases de datos, para lo cual se le remitirá una comunicación a su correo electrónico.
- De tener alguna duda o consulta, por favor comunicarse con Ximena Alfaro, Jefa de Admisión al correo **xalfaro@santaursula.edu.pe**
- Al realizar la preinscripción, les llegará un correo electrónico con un usuario y contraseña, para que puedan continuar con la inscripción de su hija a través de nuestro sistema.
- (\*\*) Los exámenes que rinden las postulantes evalúan los mínimos básicos de las competencias requeridas para el grado al que postulan. Las pruebas rendidas no serán entregadas a los padres de familia ni habrá posibilidad de reevaluación. Solo se dará información de si alcanzó o no el mínimo para ser admitida.
- (\*\*\*) **Países firmantes del convenio del HAYA:** El documento deberá tener el sello de la apostilla emitida por el país de procedencia y luego deberá ser traducido al castellano.  
**Otros Países:** El documento deberá ser visado por el cónsul peruano en el país de procedencia, la firma deberá estar legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y el documento deberá ser traducido al castellano.